

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Diciembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2002 04015 00
Demandante	LUZ ADRIANA AGUDELO CASTAÑO
Demandado	MUNICIPIO DE BURITICA
Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 1 de Octubre de 2013 obrante a folios 244- 255 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 18 de junio de 2009.

Ejecutoriada la presente decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo